

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-1.110.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.110. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afuente b) en conjunto con el servicio base V-1.110.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—9.340-A.

22565

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Nueva ampliación del abastecimiento de agua a La Coruña». Primer desglose. Prasa de Cecebre y terrenos de embalse. Expediente número 3. Término municipal de Abegondo (La Coruña).

Por estar incluidas las expresadas obras en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas, les es de aplicación el apartado B) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, aprobatorio del III Plan de Desarrollo Económico y Social, y que determina el carácter implícito de las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Comisaria de Aguas del Norte de España, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 29 del Decreto de 13 de agosto de 1968, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la propia Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar los próximos días 26, 27, 28 y 29 de noviembre, en horas de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve, en el Ayuntamiento de Abegondo.

A dicho acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56, 2.º del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Comisaria de Aguas cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de La Coruña de la Comisaria de Aguas del Norte de España, calle Compostela, 8, 2.º, y en la Sección de Fomento y Trabajo del Ayuntamiento de La Coruña, en horas de nueve a catorce.

Oviqdo, 30 de octubre de 1974.—El Comisario-Jefe.—8.280-E.

RELACION DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS

(Número de orden. Número del plano. Propietario. Linderos. Cultivo. Superficie total. Superficie a expropiar.)

Término municipal de Abegondo

69.—110. Don Perfecto Gómez Prado, N., más del mismo, S., Josefa Carabel Barbeito, E., herederos de Benito Naya Fafián; O., Félix García Germade. Labor. 6 áreas 48 centiáreas. Su totalidad.

70.—111. Don Félix García Germade, N., Perfecto Gómez Prado; S., Josefa Carabel Barbeito; E., Perfecto Gómez Prado; O., José Mantiñán Chas y otros. Labor. 6 áreas 40 centiáreas. Su totalidad.

71.—108. Don Perfecto Gómez Prado, N., Narciso García Vasco; S., más del mismo; E., camino; O., José Mantiñán Chas. Labor. 20 áreas 54 centiáreas.

72.—105. Don Narciso García Vasco, N., Félix García Germade; S., Perfecto Gómez Prado; E., camino; O., José Mantiñán Chas. Labor. 9 áreas 8 centiáreas. Su totalidad.

73.—104. Don Félix García Germade, N., Carmen Gómez Pérez; S., Narciso García Vasco; E., camino; O., María Gómez García. Labor. 8 áreas 50 centiáreas. Su totalidad.

74.—103. Doña Carmen Gómez Pérez, N., Francisco Gómez; S., Félix García Germade; E., camino; O., María Gómez García. Labor. 14 áreas 83 centiáreas. Su totalidad.

75.—102. Doña Francisca Gómez, N., Soledad Gómez Jiménez y otro; S., Carmen Gómez Pérez; E., camino; O., María Gómez García. Labor. 13 áreas 83 centiáreas. Su totalidad.

76.—100. Doña María Gómez, N., Andrés Morás Longueira; S., Francisca Gómez; E., camino; O., Soledad Gómez Jiménez. Labor. 12 áreas 4 centiáreas. Su totalidad.

77.—99. Don Andrés Morás Longueira, N., José Mantiñán Chas; S., María Gómez; E., camino; O., Soledad Gómez. Labor. 12 áreas 98 centiáreas. Su totalidad.

78.—98. Don José Mantiñán Chas, N., herederos de Benito Naya Fafián; S., Andrés Morás Longueira; E., camino; O., herederos de Benito Naya Fafián y otro. Labor. 34 áreas 39 centiáreas. Su totalidad.

79.—97. Herederos de Benito Naya Fafián, N., Narciso García Vasco y otros; S., José Mantiñán Chas; E., camino; O., María Longueira Vázquez y otros. Labor. 10 áreas 98 centiáreas. Su totalidad.

80.—101. Doña Soledad Gómez Jiménez, N., José Mantiñán y otro; S., Francisca Gómez y otro; E., José Mantiñán Gómez y otros; O., María Gómez García. Labor. 12 áreas 51 centiáreas. Su totalidad.

81.—145. Doña María Gómez García, N., Josefa Gómez García; S., Francisca Gómez; E., Soledad Gómez Jiménez; O., Josefa Gómez García. Monte. 31 áreas 35 centiáreas. Su totalidad.

82.—144. Doña Josefa Gómez García, N., herederos de Francisca Gómez Chas y otros; S., José Mantiñán Chas; E., María Gómez García; O., María Longueira Vázquez y otros. Monte. 29 áreas 48 centiáreas. Su totalidad.

83.—147. Doña María Longueira Vázquez, N., José Chas Aguiar y otro; S., Josefa Gómez García; E., herederos de Benito Naya Fafián; O., Tomás Mosquera. Prado. 4 áreas 25 centiáreas. Su totalidad.

84.—146. Don Tomás Mosquera, N., Francisca Gómez Carro y otro; S., Josefa Gómez García; E., María Longueira Vázquez; O., Francisca Gómez Carro. Prado. 3 áreas 73 centiáreas. Su totalidad.

85.—143. Doña Francisca Gómez Carro, N., Emerilda Dans y otro; S., Josefa Gómez García; E., Tomás Mosquera; O., herederos de Francisca Gómez Chas. Prado. 13 áreas 83 centiáreas. Su totalidad.

86.—70. Doña Emerilda Dans, N., Félix García Germade; S., Francisca Gómez Carro; E., Francisca Gómez Carro; O., Antonio González Casal. Prado. 5 áreas 28 centiáreas. Su totalidad.

87.—142. Herederos de Francisca Gómez Chas, N., Francisca Gómez Carro; S., Josefa Gómez García; E., Francisca Gómez García; O., Perfecto Gómez Prado. Prado. 7 áreas 22 centiáreas. Su totalidad.

88.—141. Doña María Longueira Vázquez, N., Perfecto Gómez Prado; S., Tomás Mosquera; E., Josefa Gómez García; O., Perfecto Gómez Prado. Prado. 4 áreas 78 centiáreas. Su totalidad.

89.—140. Don Tomás Mosquera, N., María Longueira y otro; S., Dolores Seoane López; E., Josefa Gómez García y otro; O., Perfecto Gómez Prado. Prado. 4 áreas 80 centiáreas. Su totalidad.

90.—139. Doña Dolores Seoane López, N., Tomás Mosquera; S., Perfecto Gómez Prado y otro; E., José Mantiñán Chas; O., Perfecto Gómez Prado. Prado. 5 áreas 82 centiáreas. Su totalidad.

91.—84/1. Don Perfecto Gómez Prado, N., Dolores Seoane López; S., Andrés Morás; E., José Mantiñán Chas; O., Albino Camiñas López. Prado. 9 áreas 50 centiáreas. Su totalidad.

92.—122. Don José Mantiñán Chas, N., Josefa Gómez García y otros; S., herederos de Francisca Gómez Vázquez; E., Félix García Germade y otros; O., Perfecto Gómez. Monte y labor. 48 áreas 70 centiáreas. Su totalidad.

93.—121. Herederos de Francisca Gómez Vázquez, N., José Mantiñán Chas; S., más del mismo; E., Félix García Germade y otros; O., Andrés Morás y otros. Labor y monte. 58 áreas 72 centiáreas. Su totalidad.

94.—128. Don Andrés Morás, N., Perfecto Gómez Prado; S., Emiliano Pérez Amil; E., herederos de Francisca Gómez Vázquez; O., Narciso García Vasco y otros. Prado. 14 áreas 66 centiáreas. Su totalidad.

95.—125. Don Emiliano Pérez Amil, N., Andrés Morás; S., herederos de Cándido López Rúa; E., herederos de Francisca Gómez Vázquez; O., Andrés Morás y otro. Prado. 8 áreas 17 centiáreas. Su totalidad.

96.—123. Herederos de Francisca Gómez, N., más del mismo; S., carretera de Puente del Pasaje a Abegondo; E., Albino Camiñas López; O., herederos de Cándido López Rúa y otro. Monte. 25 áreas 38 centiáreas. Su totalidad.

97.—124. Herederos de Cándido López Rúa, N., Andrés Morás y otro; S., carretera de Puente del Pasaje a Abegondo; E., herederos de Francisca Gómez; O., José Chas Aguiar. Prado. 25 áreas 51 centiáreas. Su totalidad.

98.—127. Don Andrés Morás, N., Narciso García Vasco; S., herederos de Cándido López Rúa; E., Narciso García Vasco; O., José Chas Aguiar. Brañal. 8 áreas 68 centiáreas. Su totalidad.

99.—148. Don Narciso García Vasco, N., Francisca Varela y otros; S., Andrés Morás; E., Andrés Morás; O., Andrés Morás. Prado. 10 áreas 4 centiáreas. Su totalidad.

100.—68. Don Albino Camiñas López, N., Dolores Seoane López; S., Narciso García Vasco; E., Luis D. Sors y otro; O., Félix García Germade. Labor. 28 áreas 89 centiáreas. Su totalidad.

101.—84. Don Perfecto Gómez Prado, N., Antonio González Casal; S., María Longueira Vázquez y otros; E., herederos de Francisca Gómez Chas y otro; O., Luis D. Sors y otros. Labor. 35 áreas 32 centiáreas. Su totalidad.

102.—87. Don Luis D. Sors, N., José Arévalo Rodríguez; S., Albino Camiñas López; E., Perfecto Gómez Prado; O., Albino Camiñas López. Labor. 4 áreas 30 centiáreas. Su totalidad.

- 103.—149. Don Félix García Germade, N., camino; S., Narciso García Vasco; E., Albino Camiñas López; O., Celia González Pan. Prado. 5 áreas 76 centiáreas. Su totalidad.
- 104.—150. Doña Celia González Pan, N., camino; S., Narciso García Vasco; E., Félix García Germade; O., Francisco Varela. Prado. 10 áreas 95 centiáreas. Su totalidad.
- 105.—151. Don Francisco Varela, N., camino; S., Narciso García Vasco; E., Celia González Pan; O., Alonso Gómez Arévalo. Prado. 17 áreas 76 centiáreas. Su totalidad.
- 106.—152. Don Alonso Gómez Arévalo, N., camino; S., Narciso García; E., Francisco Varela; O., José Chas Aguiar. Monte. 10 áreas 58 centiáreas. Su totalidad.
- 107.—41/1. Don José Chas Aguiar, N., Socorro Rivera González; S., carretera de Puente del Pasaje a Abegondo; E., Alonso Gómez Arévalo; O., Celia González Pan y otro. Labor y monte. 91 áreas 40 centiáreas. Su totalidad.
- 108.—137. Don Arturo Gómez Germade, N., Benigno Rey Barcia y otros; S., carretera de Puente del Pasaje a Abegondo; E., José Chas Aguiar; O., Manuel y Roberto Gómez Pérez. Casa y huerta. 12 áreas 85 centiáreas. Su totalidad.
- 109.—139. Don Manuel y don Roberto Gómez Pérez, N., Benigno Rey Barcia; S., carretera de Puente del Pasaje a Abegondo; E., Arturo Gómez Germade; O., Manuel Salgado. Casa y huerta. 10 áreas 98 centiáreas. Su totalidad.
- 110.—15/1. Don Manuel Salgado, N., Benigno Rey Barcia; S., carretera de Puente del Pasaje a Abegondo; E., Manuel y Roberto Gómez Pérez; O., camino. Casa y huerta. 5 áreas 97 centiáreas. Su totalidad.
- 111.—136. Don Benigno Rey Barcia, N., Luis Pérez Amil; S., Manuel Salgado y otros; E., José Chas Aguiar; O., camino. Casa y labor. 20 áreas 89 centiáreas. Su totalidad.
- 112.—135. Don Luis Pérez Amil, N., Escuela nacional; S., Benigno Rey Barcia; E., José Chas Aguiar; O., camino. Labor. 5 áreas 13 centiáreas. Su totalidad.
- 113.—133. Escuela nacional (Ayuntamiento de Abegondo), N., Mariano Gómez; S., Luis Pérez Amil; E., Manuel Gómez; O., camino. Escuelas. 5 áreas 13 centiáreas. Su totalidad.
- 114.—134. Don Manuel Gómez, N., Mariano Gómez; S., Luis Pérez Amil; E., José Chas Aguiar; O., Escuelas. Labor. 4 áreas 54 centiáreas. Su totalidad.
- 115.—132. Don Mariano Gómez, N., Josefa Vázquez Lorenzo; S., Escuelas y otro; E., José Chas Aguiar; O., camino. Monte. 8 áreas 32 centiáreas. Su totalidad.
- 116.—131. Doña Josefa Vázquez Lorenzo, N., Federico Gómez Jiménez; S., Mariano Gómez; E., José Chas Aguiar; O., camino. Monte. 8 áreas 74 centiáreas. Su totalidad.
- 117.—130. Don Federico Gómez Jiménez, N., José Fraguio García; S., Josefa Vázquez Lorenzo; E., José Chas Aguiar; O., camino. Monte. 4 áreas 74 centiáreas. Su totalidad.
- 118.—129. Don José Fraguio García, N., Fermín Fariñas; S., Federico Gómez Jiménez; E., José Chas Aguiar; O., camino. Monte. 4 áreas 52 centiáreas. Su totalidad.
- 119.—128. Don Fermín Fariñas, N., Gerardo Rivera González; S., José Fraguio García; E., José Chas Aguiar; O., camino. Monte. 5 áreas 80 centiáreas. Su totalidad.
- 120.—18. Don José Arévalo, N., Arturo Gómez Germade; S., camino; E., camino; O., se ignora. Monte. 17 áreas. Su totalidad.
- 121.—19. Don Arturo Gómez Germade, N., Manuel Ponte; S., José Arévalo; E., camino; O., se ignora. Monte. 16 áreas 64 centiáreas. Su totalidad.
- 122.—20. Don Manuel Ponte, N., se ignora; S., camino; E., camino; O., Arturo Gómez Germade. Monte. 16 áreas 34 centiáreas. Su totalidad.
- 123.—23. Don José Dans Gómez, N., se ignora; S., camino; E., Félix García Germade; O., se ignora. Monte. 10 áreas 60 centiáreas. 1 área 35 centiáreas.
- 124.—24. Don Félix García Germade, N., se ignora; S., camino; E., José Gómez Mella; O., José Dans Gómez. Monte. 11 áreas 59 centiáreas. 2 áreas 10 centiáreas.
- 125.—25. Don José Gómez Mella, N., se ignora; S., camino; E., Edelmiro Mantifán y camino; O., Félix García Germade. Monte. 12 áreas 35 centiáreas. 2 áreas 68 centiáreas.
- 126.—26. Don Edelmiro Mantifán, N., Celia González Pan; S., más del mismo; E., camino; O., se ignora. Monte. 20 áreas. 6 áreas 50 centiáreas.
- 127.—27. Doña Celia González Pan, N., se ignora; S., Edelmiro Mantifán; E., camino; O., se ignora. Monte. 19 áreas 60 centiáreas. Su totalidad.
- 128.—28. Don Gerardo Rivera González, N., Celia González Pan; S., Fermín Fariñas; E., José Chas Aguiar; O., camino. Monte. 14 áreas 11 centiáreas. Su totalidad.
- 129.—29. Doña Celia González Pan, N., Javier Rivera González; S., Gerardo Rivera González; E., José Chas Aguiar; O., camino. Monte. 8 áreas 52 centiáreas. Su totalidad.
- 130.—30. Don Javier Rivera González, N., Félix García Germade; S., Celia González Pan; E., camino; O., camino. Monte. 18 áreas 4 centiáreas. Su totalidad.
- 131.—31. Don Félix García Germade, N., José Mantifán Chas; S., Javier Rivera González; E., camino; O., camino. Labor. 8 áreas 83 centiáreas. Su totalidad.
- 132.—32. Don José Mantifán Chas, N., Josefa Vázquez Lorenzo; S., Félix García Germade; E., camino; O., camino. Labor. 10 áreas 55 centiáreas. Su totalidad.
- 133.—33. Doña Josefa Vázquez Lorenzo, N., Emilia Gómez; S., José Mantifán Chas; E., camino; O., camino. Labor. 9 áreas 70 centiáreas. Su totalidad.
- 134.—34. Doña Emilia Gómez, N., Josefa Vázquez Lorenzo; S., Josefa Vázquez Lorenzo; E., camino; O., camino. Labor. 8 áreas 13 centiáreas. Su totalidad.
- 135.—35. Doña Josefa Vázquez Lorenzo, N., camino; S., Emilia Gómez; E., camino; O., camino. Labor. 16 áreas 52 centiáreas. Su totalidad.
- 136.—44. Don Luis Pérez Amil, N., Perfecto Gómez Prado; S., Celia González Pan; E., camino; O., se ignora. Monte. 4 áreas 90 centiáreas. Su totalidad.
- 137.—45. Don Perfecto Gómez Prado, N., Andrés Morás Longueira; S., Luis Pérez Amil; E., camino; O., se ignora. Monte. 5 áreas 85 centiáreas. Su totalidad.
- 138.—46. Don Andrés Morás Longueira, N., se ignora; S., camino; E., Juan Amil; O., Perfecto Gómez Prado. Labor. 10 áreas 38 centiáreas. Su totalidad.
- 139.—47. Don Juan Amil, N., se ignora; S., camino; E., camino; O., Andrés Morás Longueira. Monte. 7 áreas 60 centiáreas. Su totalidad.
- 140.—48. Doña Emilia Gómez García, N., camino; S., camino; E., Juan Amil; O., Rogelio Caridad Varela. Monte. 3 áreas 40 centiáreas. Su totalidad.
- 141.—49. Don Rogelio Caridad Varela, N., camino; S., camino; E., Emilia Gómez García; O., Carmon Barreiro. Monte. 6 áreas 41 centiáreas. Su totalidad.
- 142.—50. Doña Carmen Barreiro, N., camino; S., camino; E., Antonio Rodríguez; O., Rogelio Caridad Varela. Monte. 2 áreas 20 centiáreas. Su totalidad.
- 143.—51. Don Antonio Rodríguez, N., camino; S., camino; E., Perfecto Gómez Prado; O., Carmen Barreiro. Monte. 20 áreas. Su totalidad.
- 144.—52. Don Perfecto Gómez Prado, N., camino; S., camino; E., Emiliano Lendoiro; O., Antonio Rodríguez. Monte. 30 áreas. Su totalidad.
- 145.—53. Don Emiliano Lendoiro, N., camino; S., camino; E., Celia González Pan; O., Perfecto Gómez Prado. Monte. 9 áreas 90 centiáreas. Su totalidad.
- 146.—54. Doña Celia González Pan, N., camino; S., camino; E., Perfecto Gómez Prado; O., Emiliano Lendoiro. Monte. 8 áreas 10 centiáreas. Su totalidad.
- 147.—36. Doña María Gómez, N., camino; S., Josefa Vázquez Lorenzo; E., Josefa Gómez; O., camino. Labor. 20 áreas 9 centiáreas. Su totalidad.
- 148.—37. Doña Josefa Vázquez Lorenzo, N., María Gómez; S., Benito González Gómez; E., Josefa Gómez; O., camino. Labor. 8 áreas 91 centiáreas. Su totalidad.
- 149.—38. Don Benito González Gómez, N., Josefa Vázquez Lorenzo; S., Socorro Rivera González; E., Josefa Gómez y otro; O., camino. Labor. 10 áreas 59 centiáreas. Su totalidad.
- 150.—39. Doña Socorro Rivera González, N., Benito González Gómez; S., José Chas Aguiar; E., José Chas Aguiar; O., camino. Labor. 12 áreas 23 centiáreas. Su totalidad.
- 151.—41. Don José Chas Aguiar, N., Josefa Gómez; S., camino; E., Celia González Pan; O., Socorro Rivera. Labor. 13 áreas 2 centiáreas. Su totalidad.
- 152.—42. Don José Arévalo Rodríguez, N., Purificación Rodríguez; S., Celia González Pan; E., camino; O., Josefa Gómez. Pastizal. 11 áreas 75 centiáreas. Su totalidad.
- 153.—40. Doña Josefa Gómez, N., camino; S., José Chas Aguiar; E., Purificación Rodríguez y otros; O., María Gómez y otros. Labor. 48 áreas 50 centiáreas. Su totalidad.
- 154.—43. Doña Purificación Rodríguez, N., camino; S., José Arévalo Rodríguez; E., camino; O., Josefa Gómez. Labor. 9 áreas 72 centiáreas. Su totalidad.
- 155.—66. Doña Dolores Seoane López, N., María Longueira Vázquez; S., Albino Camiñas López; E., José Arévalo Rodríguez; O., camino. Labor. 12 áreas 42 centiáreas. Su totalidad.
- 156.—65. Don José Arévalo Rodríguez, N., María Longueira Vázquez; S., Luis D. Sors; E., María Longueira Calviño y otros; O., Dolores Seoane López. Labor. 14 áreas 43 centiáreas. Su totalidad.
- 157.—55. Doña María Longueira Vázquez, N., camino; S., Dolores Seoane; E., Albino Camiñas López; O., Purificación Rodríguez. Labor. 15 áreas 66 centiáreas. Su totalidad.
- 158.—153. Don Perfecto Gómez Prado, N., se ignora; S., camino; E., José Mantifán Chas; O., Celia González Pan. Monte. 6 áreas 64 centiáreas. Su totalidad.
- 159.—154. Don José Mantifán Chas, N., se ignora; S., camino; E., Perfecto Gómez Prado; O., Perfecto Gómez Prado. Monte. 10 áreas 80 centiáreas. Su totalidad.
- 160.—155. Don Perfecto Gómez Prado, N., se ignora; S., camino; E., Benigna Vázquez; O., José Mantifán Chas. Monte. 6 áreas 88 centiáreas. Su totalidad.
- 161.—156. Doña Benigna Vázquez, N., se ignora; S., camino; E., José Santos Lago; O., Perfecto Gómez Prado. Monte. 12 áreas 28 centiáreas. Su totalidad.
- 162.—157. Don José Santos Lago, N., se ignora; S., camino; E., herederos de Antonio Arévalo Rodríguez; O., Benigna Vázquez. Monte. 6 áreas 16 centiáreas. Su totalidad.
- 163.—158. Herederos de don Antonio Arévalo Rodríguez, N., se ignora; S., camino; E., Albino Camiñas López; O., José Santos Lago. Monte. 6 áreas 3 centiáreas. Su totalidad.

161.—159. Don Albino Camiñas López N., se ignora; S., camino; E., Jesús Longueira Arévalo; O., herederos de Antonio Arévalo Rodríguez. Monte. 32 áreas 10 centiáreas. Su totalidad.

165.—56. Don Albino Camiñas López N., camino; S., María Longueira Calviño; E., Félix García Germade; O., María Longueira Vázquez. Prado. 18 áreas 80 centiáreas. Su totalidad.

168.—57. Don Félix García Germade N., camino; S., María Longueira Calviño; E., Perfecto Gómez Prado; O., Albino Camiñas López. Prado. 3 áreas 1 centiárea. Su totalidad.

167.—58. Don Perfecto Gómez Prado N., camino; S., María Longueira Calviño; E., Félix García Germade; O., Félix García Germade. Prado. 6 áreas 64 centiáreas. Su totalidad.

168.—59. Doña María Longueira Calviño N., Albino Camiñas López y otros; S., Purificación Longueira; E., Félix García Germade; O., José Arévalo Rodríguez. Labor. 6 áreas 35 centiáreas. Su totalidad.

169.—60. Doña Purificación Longueira N., María Longueira Calviño; S., Benito Naya Fafián; E., Félix García Germade; O., José Arévalo Rodríguez. Labor. 6 áreas 3 centiáreas. Su totalidad.

170.—61. Don Benito Naya Fafián N., Purificación Longueira; S., María Longueira Vázquez; E., Félix García Germade; O., José Arévalo Rodríguez. Labor. 6 áreas 51 centiáreas. Su totalidad.

171.—62. Doña María Longueira Vázquez N., Benito Naya Fafián; S., Antonio González Casal; E., Félix García Germade; O., José Arévalo Rodríguez. Labor. 6 áreas 45 centiáreas. Su totalidad.

172.—63. Don Antonio González Casal N., María Longueira Vázquez; S., Perfecto Gómez Prado; E., Emerilda Dans; O., José Arévalo Rodríguez. Labor. 7 áreas 24 centiáreas. Su totalidad.

173.—69. Don Félix García Germade N., camino; S., Emerilda Dans; E., Perfecto Gómez Prado; O., Perfecto Gómez Prado y otros. Labor. 27 áreas 78 centiáreas. Su totalidad.

174.—71. Don Perfecto Gómez Prado N., camino; S., Francisca Gómez Carro; E., Celia González Pan; O., Félix García Germade. Labor. 12 áreas 67 centiáreas. Su totalidad.

175.—72. Doña Celia González Pan N., Narciso García Vasco; S., Francisca Gómez Carro; E., Narciso García Vasco; O., Perfecto Gómez Prado. Labor. 6 áreas 81 centiáreas. Su totalidad.

176.—73. Don Narciso García Vasco N., camino; S., Francisca Gómez Carro; E., Alonso Gómez Arévalo y otro; O., Celia González Pan. Labor. 9 áreas 91 centiáreas. Su totalidad.

177.—75. Don Inocencio Gómez Prado N., Alonso Gómez Arévalo; S., Francisca Gómez Carro; E., Manuel Gómez Prado; O., Narciso García Vasco. Prado. 4 áreas 48 centiáreas. Su totalidad.

178.—76. Don Manuel Gómez Prado N., Alonso Gómez Arévalo; S., Tomás Mosquera; E., José Chas Aguiar; O., Inocencio Gómez Prado. Prado. 4 áreas 78 centiáreas. Su totalidad.

179.—74. Don Alonso Gómez Arévalo N., camino; S., Inocencio Gómez Prado y otro; E., José Chas Aguiar; O., Narciso García Vasco. Prado. 8 áreas 59 centiáreas. Su totalidad.

180.—77. Don José Chas Aguiar N., camino; S., María Longueira Vázquez; E., Narciso García Vasco; O., Alonso Gómez Arévalo y otro. Labor. 24 áreas 5 centiáreas. Su totalidad.

181.—78. Don Narciso García Vasco N., camino; S., María Longueira Vázquez; E., Perfecto Gómez Prado; O., José Chas Aguiar. Labor. 12 áreas 44 centiáreas. Su totalidad.

182.—79. Don Perfecto Gómez Prado N., camino; S., herederos de Benito Naya Fafián; E., José A. Santos Lago; O., Narciso García Vasco. Prado. 6 áreas 56 centiáreas. Su totalidad.

183.—80. Don José A. Santos Lago N., camino; S., herederos de Benito Naya Fafián; E., Manuela Gómez Prado; O., Perfecto Gómez Prado. Prado. 12 áreas 44 centiáreas. Su totalidad.

184.—81. Doña Marueta Gómez Prado N., camino; S., herederos de Benito Naya Fafián; E., María Longueira Vázquez; O., José A. Santos Lago. Prado. 4 áreas 96 centiáreas. Su totalidad.

185.—82. Doña María Longueira Vázquez N., camino; S., herederos de Benito Naya Fafián; E., Emilia Gómez García; O., Marueta Gómez Prado. Prado. 7 áreas 84 centiáreas. Su totalidad.

186.—83. Doña Emilia Gómez García N., camino; S., herederos de Benito Naya Fafián; E., Narciso García Vasco; O., María Longueira Vázquez. Labor. 39 áreas 40 centiáreas. Su totalidad.

187.—84. Don Narciso García Vasco N., camino; S., herederos de Francisca Gómez Vázquez; E., Tomás Mosquera Carabel; O., Emilia Gómez García. Labor. 16 áreas 97 centiáreas. Su totalidad.

188.—85. Don Tomás Mosquera Carabel N., camino; S., herederos de Francisca Gómez Vázquez; E., Inocencia Gómez Prado; O., Narciso García Vasco. Labor. 8 áreas 71 centiáreas. Su totalidad.

189.—86. Doña Inocencia Gómez Prado N., camino; S., herederos de Francisca Gómez Vázquez; E., herederos de Francisca Gómez Vázquez; O., Tomás Mosquera Carabel. Prado. 9 áreas 39 centiáreas. Su totalidad.

190.—160. Don Jesús Longueira Arévalo N., se ignora; S., camino; E., José Chas Aguiar; O., Albino Camiñas López. Monte. 6 áreas 85 centiáreas. Su totalidad.

191.—162. Doña Antonia Sánchez N., Andrés Morás Longueira; S., Jesús Longueira Arévalo; E., se ignora; O., Albino Camiñas Montes. 15 áreas 50 centiáreas. Su totalidad.

192.—163. Don Andrés Morás Longueira N., se ignora; S., Antonio Sánchez; E., se ignora; O., se ignora. Monte. 3 áreas 52 centiáreas. Su totalidad.

193.—161. Don José Chas Aguiar N., se ignora; S., camino; E., José Mantifán Chas; O., Jesús Longueira Arévalo. Monte. 29 áreas 10 centiáreas. 3 áreas 8 centiáreas.

194.—164. Don José Mantifán Chas N., se ignora; S., camino; E., Narciso García Vasco; O., José Chas Aguiar. Monte. 7 áreas 5 centiáreas. 2 áreas 8 centiáreas.

195.—165. Don Narciso García Vasco N., se ignora; S., camino; E., Benito Arévalo Rodríguez; O., José Mantifán Chas. Monte. 4 áreas. 1 área 64 centiáreas.

196.—166. Don Benito Arévalo Rodríguez N., se ignora; S., camino; E., herederos de José Gómez; O., Narciso García Vasco. Monte. 10 áreas 73 centiáreas. 5 áreas 60 centiáreas.

197.—168. Herederos de don José Gómez N., se ignora; S., camino; E., Narciso García Vasco; O., Benito Arévalo Rodríguez. Labor. 5 áreas 16 centiáreas. 2 áreas 88 centiáreas.

198.—166. Don Narciso García Vasco N., se ignora; S., camino; E., José A. Santos Lago; O., herederos de José Gómez. Labor. 2 áreas 88 centiáreas. 1 área 75 centiáreas.

199.—170. Don José A. Santos Lago N., se ignora; S., camino; E., José Chas Aguiar; O., Narciso García Vasco. Labor. 4 áreas 26 centiáreas. Su totalidad.

200.—171. Don José Chas Aguiar N., se ignora; S., camino; E., Tomás Saavedra Torneiro; O., José A. Santos Lago. Labor. 4 áreas 81 centiáreas. Su totalidad.

201.—174. Don Tomás Saavedra Torneiro N., Emiliano Pérez Amil; S., camino; E., Dolores Seoane López; O., José Chas Aguiar. Labor. 2 áreas 52 centiáreas. Su totalidad.

202.—175. Doña Dolores Seoane López N., Emiliano Pérez Amil; S., camino; E., Perfecto Gómez Prado y otros; O., Tomás Saavedra Torneiro. Labor. 4 áreas. Su totalidad.

203.—182. Don José Mosquera N., herederos de José Gómez Gómez; S., camino; E., herederos de José Gómez Gómez; O., Dolores Seoane. Monte. 1 área 8 centiáreas. Su totalidad.

204.—181. Herederos de don José Gómez Gómez N., Félix García Germade; S., José Mosquera; E., más del mismo; O., Dolores Seoane. Monte. 1 área 85 centiáreas. Su totalidad.

205.—180. Don Félix García Germade N., Perfecto Gómez Prado; S., herederos de José Gómez Gómez; E., herederos de José Gómez Gómez; O., Dolores Seoane. Monte. 2 áreas 80 centiáreas. Su totalidad.

206.—179. Don Perfecto Gómez Prado N., Emiliano Pérez Amil; S., Félix García Germade; E., herederos de José Gómez Gómez; O., Dolores Seoane López. Monte. 3 áreas 30 centiáreas. Su totalidad.

207.—173. Don Emiliano Pérez Amil N., se ignora; S., Perfecto Gómez Prado; E., se ignora; O., se ignora. Labor. 15 áreas. 1 área 15 centiáreas.

208.—183. Herederos de don José Gómez Gómez N., se ignora; S., camino; E., Benigno Rey García; O., Perfecto Gómez Prado y otros. Labor. 78 áreas 19 áreas.

209.—185. Don Benigno Rey García N., se ignora; S., camino; E., José Chas Aguiar; O., herederos de José Gómez Gómez. Labor. 8 áreas 55 centiáreas. Su totalidad.

210.—184. Don José Chas Aguiar N., se ignora; S., camino; E., se ignora; O., Benigno Rey García. Labor. 97 áreas 5 centiáreas. 24 áreas.

211.—87. Doña Josefa Gómez García N., camino; S., herederos de Francisca Gómez Vázquez; E., Emilia Gómez García; O., Inocencia Gómez Prado. Prado. 9 áreas 39 centiáreas. Su totalidad.

212.—83. Doña Emilia Gómez García N., camino; S., herederos de Francisca Gómez Vázquez; E., María Gómez García; O., Josefa Gómez García. Prado. 6 áreas 58 centiáreas. Su totalidad.

213.—89. Doña María Gómez García N., camino; S., herederos de Francisca Gómez Vázquez; E., José Chas Aguiar; O., Emilia Gómez García. Prado. 6 áreas 56 centiáreas. Su totalidad.

214.—90. Don José Chas Aguiar N., camino; S., herederos de Francisca Gómez Vázquez; E., Dolores Seoane López y otros; O., María Gómez García y otros. Labor. 37 áreas 6 centiáreas. Su totalidad.

215.—96. Herederos de Francisca Gómez Vázquez N., Josefa Gómez García; S., herederos de Benito Naya Fafián; E., José Chas Aguiar; O., Inocencia Gómez Prado. Prado. 37 áreas 72 centiáreas. Su totalidad.

216.—94. Herederos de don José Gómez Gómez N., Dolores Seoane López; S., camino; E., María Marzoa; O., José Chas Aguiar. Prado. 17 áreas 86 centiáreas. Su totalidad.

217.—91. Doña Dolores Seoane López N., camino; S., María Marzoa y otro; E., Tomás Mosquera Carabel; O., José Chas Aguiar. Labor. 14 áreas 30 centiáreas. Su totalidad.

218.—92. Don Tomás Mosquera Carabel N., camino; S., María Marzoa; E., José Mosquera Varela; O., Dolores Seoane López y otro. Labor. 6 áreas 5 centiáreas. Su totalidad.

219.—93. Don José Mosquera Varela N., camino; S., camino; E., camino; O., Tomás Mosquera Carabel y otro. Labor. 9 áreas 35 centiáreas. Su totalidad.

220.—95. Doña María Marzoa N., Dolores Seoane López y otro; S., camino; E., José Mosquera Varela; O., herederos de José Gómez Gómez. Prado. 10 áreas 40 centiáreas. Su totalidad.

221.—163. Don Victorio Vega Vega N., camino; S., Félix García Germade; E., río Mera; O., camino. Prado. 5 áreas 32 centiáreas. Su totalidad.

- 222.—1984. Don Félix García Germade, N., Victorio Vega Vega; S., camino; E., río Mero; O., camino. Prado: 2 áreas 64 centiáreas. Su totalidad.
- 223.—117. Doña Genoveva López Pérez, N., camino; S., Dolores Seoane López; E., río Mero; O., camino. Labor: 24 áreas 34 centiáreas. Su totalidad.
- 224.—116. Doña Dolores Seoane López, N., Genoveva López Pérez; S., Perfecto Gómez Prado y otro; E., río Mero; O., camino. Labor: 20 áreas 78 centiáreas. Su totalidad.
- 225.—114. Don Perfecto Gómez Prado, N., Dolores Seoane López; S., Federico Gómez Jiménez; E., herederos de Benito Naya Fafán; O., camino. Labor: 9 áreas 7 centiáreas. Su totalidad.
- 226.—115. Herederos de don Benito Naya Fafán, N., Dolores Seoane López; S., Federico Gómez Jiménez; E., río Mero; O., Perfecto Gómez Prado. Labor: 10 áreas 24 centiáreas. Su totalidad.
- 227.—113. Don Federico Gómez Jiménez, N., Perfecto Gómez Prado; S., Filomena Longueira Germade; E., río Mero; O., camino. Labor: 6 áreas 68 centiáreas. Su totalidad.
- 228.—112. Doña Filomena Longueira Germade, N., Federico Gómez Jiménez; S., camino; E., río Mero; O., camino. Labor: 6 áreas 34 centiáreas. Su totalidad.
- 229.—118/2. Don Albino Camiñas López, N., Filomena Longueira Germade; S., Josefa Carabel Barbeito; E., camino; O., camino. Labor: 9 áreas 98 centiáreas. Su totalidad.
- 230.—118. Doña Josefa Carabel Barbeito, N., Albino Camiñas López; S., Albino Camiñas López; E., camino; O., camino. Labor: 5 áreas 8 centiáreas. Su totalidad.
- 231.—118/3. Don Albino Camiñas López, N., Josefa Carabel Barbeito; S., carretera de Puente de Pasaje a Abegondo; E., camino; O., camino. Labor: 35 áreas 27 centiáreas. Su totalidad.
- 232.—1981. Don Mariano Gómez Taboada, N., río Mero; S., río Mero; E., río Mero; O., río Mero. Pasto: 17 áreas 28 centiáreas. Su totalidad.
- 233.—1958. Doña Carmen Gómez y hermanos, N., Celia González Pan; S., río Mero; E., río Mero; O., río Mero. Labor: 49 áreas 50 centiáreas. Su totalidad.
- 234.—1959. Doña Celia González Pan, N., Tomás Mosquera; S., Carmen Gómez y hermanos; E., río Mero; O., río Mero. Labor: 22 áreas 10 centiáreas. Su totalidad.
- 235.—1969. Don Tomás Mosquera, N., Josefa Gómez García; S., Celia González Pan; E., río Mero; O., río Mero. Labor: 15 áreas. Su totalidad.
- 236.—1962. Doña Josefa Gómez Gómez, N., río Mero; S., Tomás Mosquera; E., río Mero; O., río Mero. Monte: 20 áreas 34 centiáreas. Su totalidad.
- 237.—118/1. Don Albino Camiñas López, N., herederos de Francisca Gómez Vázquez y camino; E., camino; O., herederos de Francisca Gómez Vázquez. Labor: 31 áreas 37 centiáreas. Su totalidad.
- 238.—119/1. Doña Josefa Carabel Barbeito, N., Félix García Germade y otros; S., Albino Camiñas López, E., Albino Camiñas López y camino; O., herederos de Francisca Gómez Vázquez. Labor: 11 áreas 68 centiáreas. Su totalidad.
- 239.—118. Don Albino Camiñas López, N., Encarnación y Carmen Gómez; S., camino; E., camino; O., Josefa Carabel Barbeito. Labor: 1 área 20 centiáreas. Su totalidad.
- 240.—107. Doña Encarnación y Carmen Gómez, N., Perfecto Gómez Prado; S., Albino Camiñas López; E., camino; O., Perfecto Gómez Prado. Monte: 5 áreas 88 centiáreas. Su totalidad.
- 241.—106. Don Perfecto Gómez Prado, N., más del mismo; S., Josefa Carabel Barbeito; E., Encarnación y Carmen Gómez; O., herederos de Benito Naya Fafán. Labor: 3 áreas 47 centiáreas. Su totalidad.
- 242.—108. Herederos de Benito Naya Fafán, N., Perfecto Gómez Prado; S., Josefa Carabel Barbeito; E., Perfecto Gómez Prado; O., Perfecto Gómez Prado. Labor: 5 áreas 91 centiáreas. Su totalidad.

22566

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto desglorosa del de canal principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente. Obras principales de conducción y regulación en el Sureste de los recursos hidráulicos del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Primera fase. Tramo B. Desde la rambla Salada a Crevillente. Expediente de expropiación número tres. Término municipal de Abanilla (Murcia).

Incluidas las obras de referencia en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social vigente, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30, apartado d), de la Ley 194/1963, de 26 de diciembre, en relación con la Ley 22/1972, de 10 de mayo, que aprueba el III Plan de Desarrollo.

Esta Dirección Facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y si-

guientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada, lo que se llevará a efecto el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de ocupación.

Los datos relativos a la finca afectada son:

Finca única.—Propietaria: Doña Teresa Riquelme Riquelme. Calle Pío XII, número 4, Abanilla. Superficie: Una hectárea una área y treinta centiáreas (1-01-30 Ha.) de labor secano con arbolado con riego eventual, que es objeto de expropiación. Y pérdida de riego eventual en una superficie de cincuenta y seis áreas (0-56-00 Ha.). Los linderos de la superficie objeto de expropiación son los siguientes: Norte, Diego Rocamora Vives, Antonio Rivera Pacheco y resto de finca de que se segrega; Sur, resto de finca que es objeto de pérdida de riego eventual; Este, Cayetano Rivera Ramírez y María del Rosario Menarguez Noguera, y Oeste, Diego Rocamora Vives y resto de finca de que se segrega.

En consecuencia se advierte a la propietaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al citado acta, que deberán constituirse en el citado Ayuntamiento el día y hora señalado al efecto y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince (15) días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Murcia, 30 de octubre de 1974.—El Ingeniero Director, P. A., José Baulista.—8.279-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22567 ORDEN de 2 de octubre de 1974 sobre modificaciones de Centros escolares estatales.

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

Provincia de Albacete

Municipio: Villaverde del Guadalimar. Localidad: Villaverde del Guadalimar. Ampliación de la Escuela graduada «Santiago Guillén», que contará con seis unidades escolares (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Almería

Municipio: Níjar. Localidad: Níjar. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», que contará con 24 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a la Maestra titular de la unidad escolar de la localidad de El Barranqueto, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Avila

Municipio: Arevalo. Localidad: Arevalo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Onésimo Redondo», de la avenida de Emilio Romero, que contará con 17 unidades escolares (15 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de párvulos), una plaza de Maestra diplomada en Educación Física, Dirección sin curso y la autorización provisional para habilitar cuatro aulas (dos servidas por Maestro y dos servidas por Maestra). A tal efecto, se crean dos unidades escolares (una servida por Maestro y una servida por Maestra), para funcionar en locales prefabricados.